

hantenido en su favor las tales Reuniones aunque el Reuniente
no aya Superovido los Veinte dias, Siendo Abil y Capar Com
Subedi en el presente Caso otro Fran. Davila y Vran ofical de Una
delas escribanias del Ayuntamiento en las que años hare a reunido
Como á V. Consta que es lo que puedo Informar, y lo firmo =

M. de J. de J. de J.
J. de J. de J.

